

MERCOSUR/CMC/DEC. N° 66/10

**PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA REVISIÓN DEL
PROTOCOLO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MERCOSUR**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Protocolo de Contrataciones Públicas del MERCOSUR y las Decisiones N° 27/04, 23/06 y 23/10 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que la Decisión CMC N° 23/10 instruyó al Grupo de Contrataciones Públicas del MERCOSUR a iniciar la revisión del Protocolo de Contrataciones Públicas del MERCOSUR.

Que resulta necesario prorrogar el plazo establecido para concluir la revisión del mencionado Protocolo.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:**

Art. 1 – Prorrogar hasta la XLI Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común el plazo para la conclusión de la revisión del Protocolo de Contrataciones Públicas del MERCOSUR encomendada por Decisión CMC N° 23/10.

Art. 2 - Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

XL CMC – Foz de Iguazú, 16/XII/10.